

TÍTULO DEL PROYECTO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD/PROVINCIA	AYUDA
El Huerto escolar nos acerca a la naturaleza.	C.P. Miguél de la Cuesta	Lupiana (Guadalajara)	75.000
Programa de Educación Ambiental	C.P. Monte Oroel	Jaca (Huesca)	125.000
Impacto ambiental de las escombreras de carbón	I.B. Beatriz Osorio	Fabero (León)	125.000
Nuestros rios eje del desarrollo histórico y socioeconómico	C.P. La Abadía	Carracedelo (León)	125.000
La rivera del Bernesga	I.F.P. N° II	León	75.000
Educación Ambiental	C.P. San Adrián	Palacios Fontecha (León)	75.000
Estudio del clima de mi ciudad: Alcalá de Henares	I.B. Complutense	Alcalá Henares (Madrid)	125.000
Proyecto de Educación Ambiental	C.P. Trabenco	Leganés (Madrid)	75.000
Recogida y reciclado de papel	C. Estudio III Afanías	Aravaca (Madrid)	75.000
Talleres de aprendizaje de tareas	C.P. Educación Especial Vallecas	Madrid	125.000
Los residuos urbanos	I.P.F.P. de Melilla	Melilla	75.000
Ciencias y entorno	C.P. la Paz	San Javier (Murcia)	225.000
Proyecto de Educación Ambiental	C.P. Anibal	Los Mateos (Murcia)	75.000
Proyecto de Educación Ambiental	C.P. Cristo de la Expiración	Santa Cruz (Murcia)	125.000
Proyecto de Educación Ambiental	C.P.C. Reyes Católicos	Dueñas (Palencia)	75.000
Proyecto de Educación Ambiental	C.P.C. Sancho III el Mayor	Nájera (La Rioja)	225.000
Medio Ambiente	I.B. Esteban Manuel Villegas	Nájera (La Rioja)	75.000
Proyecto de Educación Ambiental	C.P. San Vicente	Cilloruelo (Salamanca)	125.000
Proyecto de Educación Ambiental	C.P. Nueva Segovia	Segovia	125.000
Proyecto de Educación Ambiental	C.P. José Antonio	San Rafael (Segovia)	75.000
Proyecto de Educación Ambiental	C. Educación Compensatoria	Almenar (Soria)	75.000
Proyecto de Educación Ambiental	C.P.C. Virgen del Rivero	S. Esteban Gormaz (Soria)	125.000
Proyecto de Educación Ambiental	C.P. Miguel de Cervantes	Esquivias (Toledo)	125.000
Proyecto de Educación Ambiental	C.P. Martín Chico	Illescas (Toledo)	75.000
Proyecto de Educación Ambiental	C.P. Ntra. Sra. de la Paz	S.C. de Retamar (Toledo)	125.000
Proyecto de Educación Ambiental	C.R.A. Sierra Albarracín	Tramacastilla (Teruel)	125.000
Nuestro rio	C.P. Carmen de Pedro	Martín del Rio (Teruel)	125.000
Taller de Educación Ambiental	I.B. n° 9 Albeniz	Valladolid	125.000
Proyecto de Educación Ambiental	C.P. de Olivares	Olivares D. (Valladolid)	75.000
Proyecto de Educación Ambiental	C.P. San Isidro	Benavente (Zamora)	75.000
Los alimentos y su consumo	C.P. de Fermoselle	Fermoselle (Zamora)	225.000
Proyecto de Educación Ambiental	I.F.P. Guadalupe	Caspe (Zaragoza)	125.000
Educación Ambiental	C. Madre Maria Rosa Moles	Zaragoza	225.000
La Estanca del Gancho	C.P. Allue Salvador	Egea (Zaragoza)	125.000
Proyecto Medioambiental	C.F.P. Santo Domingo de Silos	Zaragoza	125.000
Proyecto Parcela-Actur	C. El Pilar Maristas	Zaragoza	75.000

927

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se establecen ayudas destinadas a alumnos de 6.º, 7.º y 8.º de Educación General Básica para el desarrollo de la actividad de Escuelas Viajeras para 1992.

La Orden de 13 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril), estableció el procedimiento para la concesión de las ayudas destinadas a la realización de la actividad denominada «Escuelas Viajeras», consistente en el seguimiento de una ruta por un grupo de alumnos/as.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º de la mencionada Orden, y previo acuerdo con las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación, respecto a las pertinentes medidas de cooperación para el desarrollo de dicha actividad,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-1. Se convocan para 1992 7.560 ayudas destinadas a alumnos/as de 6.º, 7.º y 8.º de Educación General Básica para el desarrollo de la actividad de Escuelas Viajeras, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.12.482 del programa 321 C de los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

2. La distribución territorial de las ayudas, efectuada conforme a lo previsto en el artículo 3.º, 2. de la citada Orden, reguladora de Escuelas Viajeras, se detalla en el anexo I de la presente Resolución.

3. Las Escuelas Viajeras se llevarán a cabo en las fechas comprendidas entre el 17 de marzo y el 1 de junio, y entre el 6 de octubre y el 30 de noviembre de 1992.

4. La incorporación de los grupos a la cabecera de ruta se realizará a lo largo del martes de cada semana. El regreso de los mismos se efectuará a lo largo del lunes siguiente (preferentemente por la mañana).

Segundo.-De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º, punto 3, de la Orden de 13 de marzo de 1986, el catálogo de rutas para 1992, en un total de 22, será el que se explicita en el anexo II a la presente Resolución.

Tercero.-1. La distribución de las ayudas, en función de los créditos disponibles, de los cupos asignados territorialmente, del número

de rutas, de la capacidad de acogida y del calendario escolar, se detalla en el anexo III.

2. Se fija en 30 el número máximo de ayudas individuales a conceder a los alumnos/as procedentes de Centros o Agrupaciones españolas en el extranjero, no pudiendo exceder de 2.000.000 de pesetas la cantidad que se destine a estos alumnos/as.

Cuarto.-La Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa hará llegar a través de las autoridades educativas correspondientes, a cada beneficiario, las cédulas para el transporte, conforme a lo previsto en el artículo 9.º, punto 1, apartado a), y puntos 2, 3 y 4 de la citada Orden de 13 de marzo de 1986.

Quinto.-El/la profesor/a acompañante, que tendrá que ser necesariamente el tutor/a, o en su caso un Profesor/a de los que habitualmente imparten clases al grupo de alumnos/as, y responsable del proyecto de participación, recibirá una gratificación de 14.000 pesetas.

Sexto.-1. Los/as Directores/as de los centros situados en el ámbito de gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia, cuyos alumnos/as deseen participar en la actividad, enviarán las solicitudes de éstos, junto con la autorización paterna y su propio informe, de acuerdo con el modelo que se incluye como anexo IV a la presente Resolución, a la respectiva Dirección Provincial de Educación y Ciencia, o a la Subdirección General de Cooperación Internacional, cuando se trate de Centros o agrupaciones españolas en el extranjero.

2. Las solicitudes podrán presentarse directamente en el Registro de las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia o de la Subdirección General de Cooperación Internacional, según proceda, o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos y Oficinas Diplomáticas y Consulares).

3. Las solicitudes de los/as alumnos/as matriculados en Centros dependientes de Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación, deberán atenerse a lo establecido por dichas Comunidades en la convocatoria.

Séptimo.-Las solicitudes deberán integrarse obligatoriamente en grupos de 15 alumnos/as y un/a profesor/a, y deberán ir acompañadas necesariamente de la siguiente documentación:

a) Anteproyecto de actividades a realizar en relación con la programación del Centro y con los objetivos generales que figuran en el anexo VI.

b) Aprobación del Consejo Escolar u órgano colegiado que lo sustituya (en el caso de Centros privados no concertados cuando lo tengan establecido), o certificado de la Dirección del Centro en el que se haga constar que dicha actividad esté contemplada en la programación del Centro.

Octavo.-El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 31 de enero de 1992.

Noveno.-1. Las solicitudes de los/as alumnos/as matriculados en Centros dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia serán seleccionadas por las Comisiones Provinciales de Promoción Estudiantil establecidas en la Orden de 23 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre requisitos académicos, económicos y procedimentales para la concesión de becas y ayudas al estudio.

2. En las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación, la selección de las solicitudes se realizarán por el órgano u órganos establecidos por las mismas.

Décimo.-1. En la selección se tendrán en cuenta las características socio-económicas de la zona en que esté ubicado el Centro docente, a fin de dar preferencia a los/as alumnos/as provenientes de zonas rurales, cinturones periféricos o suburbiales.

2. El número de solicitudes seleccionadas no sobrepasará la cifra de ayudas publicadas en esta convocatoria. Asimismo, deberá tenerse en cuenta que no podrá seleccionarse un número de grupos de octavo de Educación General Básica superior al que vaya a participar en la etapa comprendida entre el 17 de marzo y el 1 de junio de 1992.

Undécimo.-Los/as Profesores/as, cuyos/as alumnos/as hayan sido seleccionados, prepararán con éstos los itinerarios de la ruta que vayan a realizar. En función de los objetivos específicos que cada grupo pretenda conseguir y de acuerdo con los materiales y orientaciones que reciban desde la coordinación, el alumnado elaborará un breve cuadernillo de ruta, que utilizará durante el desarrollo de la actividad.

Duodécimo.-1. Antes del 20 de febrero de 1992 se enviará a la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (calle Torrelaguna, 58, 28071 Madrid) la siguiente documentación:

- Relación de los Centros seleccionados, junto con su anexo V.
- Relación priorizada de los Centros que queden en reserva.
- Relación de Centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

2. La Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa dictará la oportuna Resolución, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Las vacantes producidas por renuncia de los Centros serán cubiertas por los Centros de la misma provincia o Comunidad Autónoma que aparecen en la relación de reserva, siguiendo el orden establecido en la misma.

4. Los alumnos seleccionados tendrán derecho a las ayudas establecidas en la Orden de 13 de marzo de 1986.

Decimotercero.-La Memoria de evaluación a que se refiere el artículo 11.2 de la Orden de 13 de marzo de 1986 se presentará en tamaño DIN-A-4, y con una extensión no superior a 15 folios, en el plazo de los tres meses siguientes a la participación en la actividad.

Madrid, 26 de diciembre de 1991.-El Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, Francisco de Asís Blas Artillo.

Ilima, Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio.

ANEXO I

Distribución territorial de ayudas de Escuelas Viajeras

Comunidades Autónomas	Número de grupos	Número de ayudas
Andalucía	74	1.110
Canarias	21	315
Cataluña	38	570
Galicia	36	540
Valenciana	32	480
País Vasco	25	375
Navarra	11	165
Total	237	3.555

Provincias	Número de grupos	Número de ayudas
Huesca	7	105
Teruel	7	105
Zaragoza	12	180
Asturias	15	225
Baleares	11	165
Cantabria	11	165
Albacete	10	150
Ciudad Real	10	150
Cuenca	7	105
Guadalajara	7	105
Toledo	10	150
Avila	7	105
Burgos	9	135
León	10	150
Palencia	7	105
Salamanca	8	120
Segovia	7	105
Soria	7	105
Valladolid	10	150
Zamora	7	105
Badajoz	11	165
Cáceres	11	165
Madrid	33	495
Murcia	14	210
La Rioja	11	165
Ceuta	3	45
Melilla	3	45
Total	265	3.975
Otros (alumnos de Centros o unidades en el extranjero)	2	30
Totales	504	7.560

ANEXO II

Catálogo de rutas

I. RUTAS ESTABLECIDAS EN PROVINCIAS

Ruta de Asturias

Resumen de contenidos: Ruta carbonera; Mieres, Villaviciosa. Ruta costera: Cabo Vidió, Cudillero y Avilés. Gijón. Oviedo. Capital del Principado, Cangas de Onís y el Parque Nacional de Covadonga.

Alojamiento: Fundación docente de mineros asturianos, avenida de Pando, sin número, 33011 Oviedo. Teléfono 985/28 09 50.

Ruta de Baleares

Resumen de contenidos: Palma: Monumental y artística. Las instituciones. «Llevant»: Manacor, Artá, Capdepera. «Es Pla»: Inca, Selva, Sineu. «Tramuntana»: Valldemossa, Deià, Soller, Lluc. «Es Raiguers»: Muro, Sa Pobla, Alcúdia.

Alojamiento: Hotel Kontiki Park, calle San Bartolomé, 4. Arenal (Lluc Major). Teléfono: 971/26 36 59.

Ruta de Burgos

Resumen de contenidos: Valle del Arlanza: Lerma, La Yecla, Covarrubias, San Pedro de Arlanza y Santo Domingo de Silos. Las Loras: Covanera, Orbaneja del Castillo, explotación petrolífera de Sargentos de la Lora y Villadiego. La Bureba: Poza de la Sal, Oña, Frías y Briviesca. Urbano I (Burgos): Castillo, Industria, Parque de Bomberos, Monasterio de las Huelgas y Diputación Provincial. Urbano II (Burgos): Senda Ecológica, Cartuja de Miraflores, casa del Cordón y Catedral.

Alojamiento: Escuela Hogar de Fuentes Blancas. Teléfono: 947/21 72 12.

Ruta de Cáceres

Resumen de contenidos: Las Vegas de Alagón: Coria, Moraleja, La Sierra de Gata, Parque Nacional de Monfragüe. Extremadura en América: Trujillo. Cáceres ciudad monumental. Alcántara. La Vera: Yuste y Plasencia. Mérida.

Alojamiento: Centro de Enseñanzas Integradas. Cáceres. Carretera de Trujillo, sin número. Teléfono: 927/24 92 00.

Ruta de Cantabria

Resumen de contenidos: Santander capital. Cantabria ganadera. Las costas de Cantabria. Los boques. Laredo. Historia medieval de Santillana del Mar. La prehistoria en Cantabria: Cueva del Castillo en Puente Viego. Los valles: Valle del Saja, los Picos de Europa.

Alojamiento: Centro de Programas Educativos de Viérnoles. Teléfono: 942/88 01 11.

Ruta de León

Resumen de contenidos: El Bierzo: Ponferrada, Cascales. Villafranca del Bierzo. León: Origen de un reino, San Isidoro. La Robla-Valporquero. Astorga y La Maragatería. El Camino de Santiago. La Montaña: Riaño y Picos de Europa.

Alojamiento: Centro de Programas Educativos (Colegio Fray Pedro Ponce de León). Carretera de Puebla de Sanabria, sin número. Teléfono de Astorga: 987/61 91 75.

Ruta de Madrid

Resumen de contenidos: Madrid en su historia: Austrias y Borbones. Museo del Prado. Institución política: Congreso de los Diputados. La gran ciudad: los transportes, el «Metro»; la arquitectura moderna; visita a un centro comercial y a un medio de comunicación; la industria, el planetario y zoo; el ocio. La Sierra.

Ruta de Murcia

Resumen de contenidos: El agua: Tránsito Tajo-Segura. Lorquí. Ojos y Balneario de Archena. Minería e Industria: Cartagena. La Unión y Portman: Refinería de Escombreras. El campo de Cartagena: La agricultura y los invernaderos y Murcia capital, su catedral, el casino. Museo Salzillo... El Mar Menor y La Manga.

Alojamiento: Escuela Hogar de Santiago de la Ribera.

Ruta de La Rioja

Resumen de contenidos: Santo Domingo y el Camino de Santiago. Haro y San Vicente. Calahorra monumental e histórica. El Valle del Ebro y Arnedo. La cuna del castellano: San Millán y los monasterios. Nájera y artesanía de Navarrete. Logroño capital: Organización social e institucional. El Ebro. La Sierra de Cameros y valle de Leza.

Ruta de Salamanca

Resumen de contenidos: Salamanca artística y monumental. La Universidad. Guijuelo y Béjar, en la ruta de la plata: Candelario, El campo charro y Ciudad Rodrigo. El Tormes y la comarca de los Arribes.

Alojamiento: Escuela Hogar de Santa Marta de Tormes (Salamanca). Teléfono: 923/20 02 21.

Ruta de Soria

Resumen de contenidos: Aproximación a la Reconquista castellana a través del Castillo de Gormaz. El románico soriano de San Esteban de Gormaz. Típicas villas castellanas: Berlanga de Duero. El Burgo de Osma y Calatañazor. Espacios naturales: La Laguna Negra, El Cañón del Río Lobos y La Fuente de Muriel. El monasterio cisterciense de Santa María de Huerta. Los yacimientos prehistóricos de Ambrona y Numancia. Los parajes que inspiraron a Antonio Machado, Gerardo Diego y Gustavo Adolfo Bécquer.

Alojamiento: Escuela Hogar de Berlanga de Duero. Teléfono: 975/34 31 02.

Ruta de Toledo

Resumen de contenidos: Toledo capital, instituciones. Su entorno: Castillo de Guadamur. Los Montes de Toledo. La Mancha: Consuegra, Madridejos y El Toboso. Ruta Cervantina: Orgaz, Illescas, Seseña y Tembleque. Toledo artístico y monumental.

Alojamiento: Escuela Hogar Mirasierra. Los Yébenes (Toledo). Calle Concepción, sin número. Teléfono 925/32 94 64.

Ruta de Zaragoza

Resumen de contenidos: Zaragoza monumental y artística. La ciudad como centro de servicios y su entorno. El cinturón industrial de Aragón se concentra en Zaragoza. El medio rural aragonés y sus diferentes formas de vida: El Valle y el Pirineo, secano y regadio. Ciudad de Huesca y su entorno: Origen del antiguo Reino de Aragón. Ainsa y Boltaña, Parque Nacional de Ordesa. El Moncayo, Tarazona y Veruela. Medios de comunicación social: Periódicos regionales. La viticultura en Zaragoza. Orígenes de Zaragoza: El Imperio Romano, Jaca.

Alojamiento: Residencia Actividades de Alumnos. Venta del Olivar, sin número. Apartado 5.011. Teléfono 976/34 11 33.

II. RUTAS ESTABLECIDAS EN COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON COMPETENCIAS PLENAS ASUMIDAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN

Junta de Andalucía. Ruta de Andalucía Occidental

Resumen de contenidos: Córdoba: Mezquita. Alcázar. Judería. zoológico, folklore. Sevilla capital: Parlamento, Catedral y Giralda. Reales Alcázares, el Guadalquivir. Montilla y La Rambla. Industria y Alfarería. Carmona: Necrópolis, ciudad y Ayuntamiento. Expo-92.

Alojamiento: Colegios Provinciales de la Diputación Provincial de Córdoba. Teléfono: 975/23 03 00.

Ruta de Andalucía Oriental

Resumen de contenidos: Cabo de Gata: Parque Natural y salinas. Níjar: telares y cerámica. Granada: Alhambra. Generalife, Palacio de Carlos V. Catedral y Alcaicería. Macael (Almería): Industria del mármol. Tabernas (Almería): Desierto, mini-Hollywood. El Ejido (Almería): cultivos extratemperanos en finca La Palmita. Almería: Catedral, Alcazaba; plaza Vieja y museo arqueológico.

Gobierno de Canarias. Ruta de Gran Canaria

Resumen de contenidos: Canarias prehispánica y proceso histórico. Agaete, Arucas, Gáldar. Las Palmas y el Puerto de la Luz. El relieve volcánico y el paisaje: Bandama. Roque Nublo. Tejeda. Valleseco. Teror y la arquitectura tradicional. Las Palmas, casco histórico. Maspalomas, el valle de Tirajana. Jardín Botánico y Cabillo Insular.

Alojamiento: Residencia San Fernando. Avenida de la Juventud, sin número. 35459 Santa María de Guía. Teléfono 928/55 08 27.

Gobierno de Canarias. Ruta de Tenerife

Resumen de contenidos: La Orotava y el Puerto de la Cruz: agricultura y turismo. Garachico. Icod y su drago. Museo etnográfico. Museo arqueológico y Parlamento. Anaga y Taganaga La Laguna: itinerario histórico-artístico. Santa Cruz de Tenerife: El Puerto y la ciudad. El relieve volcánico Parque Nacional del Teide.

Alojamiento: Residencia Escolar Hermano Pedro, carretera General del Rosario, sin número. Santa Cruz de Tenerife. Teléfono 922/64 80 64.

Generalidad de Cataluña. Ruta de Cataluña

Resumen de contenidos: Barcelona: Barrio Gótico y Museo de la Ciencia; Zoológico e instalaciones olímpicas de Montjuïc. Barcelona modernista. Figueras y Museo Dalí. St. Quintí de Mediona y bodegas de cava.

Alojamiento: Albergue «El Masnou» Barcelona.

Gobierno Vasco. Ruta de Euskadi

Resumen de contenidos. La Llanada Alavesa: Importancia de la ganadería en el País Vasco. Bilbao y su zona de influencia: El puerto; la industria. Donostia-San Sebastián: Importancia de la belleza del paisaje en el desarrollo turístico. Gernika y ría de Mundaka: Acercamiento a los símbolos históricos de Euskal Herria; vestigios prehistóricos; el mar. Vitoria-Gasteiz: La ciudad y su trazado urbanístico; planificación y servicios; la Euskadi institucional.

Alojamiento: Albergue de Barria. Barria-Alava. Teléfono: 945/30 00 85.

Junta de Galicia. Ruta de Lugo

Resumen de contenidos. La Mariña Lucense: Vivero, factoría de alumina, puerto pesquero de Burela. Lugo y la tierra llana: Formiña, Castro de Viladonga, Lugo. Camino de Santiago y Santiago de Compostela: Museo do Povo Galego, la Catedral, plaza del Obradoiro, aeropuerto de Bacoya. Las Rías Bajas, Villa García de Arosa, Cambados, cultivos marinos de Villa Juan. Combarro, Vigo. Paso de Castrelos. La Coruña y las Rías Altas. Casa de las Ciencias, Torre de Hércules, Betanzos.

Alojamiento: Escuela Hogar, Sarria (Lugo). Teléfono: 982/53 10 55.

Ruta de Navarra

Resumen de contenidos. Navarra de nordeste y valles pirenaicos (Roncesvalles). Navarra oceánica: Estella. Pamplona capital. Rivera tudelana y Bardenas.

Alojamiento: Escuela Hogar Remontival Estella (Navarra). Teléfono: 948/55 16 16.

Comunidad Valenciana. Ruta de Valencia

Resumen de contenidos. Sagunto: Castillo y teatro romano. Valencia: Centro histórico. Játiva. Alcira. Alicante turístico: Denia, Calpe y Benidorm. Valencia metrópoli. El puerto. Alboraya.

Alojamiento: Residencia «Mar y Vent». Piles (Valencia). Teléfono: 96/289 34 25.

ANEXO III

RUTA

COMUNIDAD PROVINCIA	ANDALUCIA OCCIDENTAL	ANDALUCIA ORIENTAL	GRAN CANARIA	TENERIFE	CATALUÑA	GALICIA	COMUNIDAD VALENCIANA	PAIS VASCO	NAVARRA	ZARAGOZA	ASTURIAS	BALEARES	CANTABRIA	TOLEDO	BURGOS	LEON	SALAMANCA	SORIA	CACERES	MADRID	MURCIA	LA RIOJA	TOTAL
ANDALUCIA	-	1	1	1	5	4	6	3	4	5	5	1	5	6	3	3	5	4	4	5	-	4	74
CANARIAS	1	-	-	-	2	-	1	1	2	2	1	-	2	1	1	1	1	-	1	2	1	1	21
CATALUÑA	1	2	1	-	-	1	-	2	2	1	2	1	2	3	2	1	2	3	4	3	3	2	38
GALICIA	1	1	1	-	4	-	2	1	2	3	-	1	1	4	1	-	1	3	3	3	1	3	36
COMUNIDAD VALENCIANA	1	1	-	1	-	3	-	2	3	2	2	1	2	3	1	-	2	2	2	1	1	2	32
PAIS VASCO	1	1	1	-	1	1	3	-	-	2	-	1	-	2	-	1	1	1	2	4	3	-	25
NAVARRA	1	-	1	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	1	-	1	1	-	-	1	1	-	11
HUESCA	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	1	1	-	1	-	7
TERUEL	-	-	-	1	-	1	-	1	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	7
ZARAGOZA	1	-	-	-	-	2	-	1	-	-	-	1	1	1	-	1	1	-	1	-	2	-	12
ASTURIAS	1	1	-	-	1	-	-	-	1	1	-	-	-	2	1	-	1	1	2	2	1	-	15
BALEARES	1	-	-	-	-	1	-	1	1	-	1	-	-	-	1	1	1	1	1	-	1	-	11
CANTABRIA	1	-	-	-	1	-	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-	1	1	2	1	1	-	11
ALBACETE	1	1	1	-	1	1	-	-	1	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	1	-	-	10
CIUDAD REAL	-	1	-	1	-	-	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	1	10
CUENCA	1	-	-	1	1	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	7
GUADALAJARA	1	1	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	7
TOLEDO	-	1	-	-	-	1	1	-	1	1	1	1	-	-	1	1	-	1	-	-	-	-	10
AVILA	1	-	-	1	1	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	7
BURGOS	-	1	1	-	1	-	-	-	-	1	1	-	-	1	-	-	-	-	1	1	1	-	9
LEON	-	1	-	-	1	1	-	-	1	1	-	1	-	1	-	-	1	1	-	-	1	-	10
PALENCIA	1	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	1	1	-	7
SALAMANCA	1	1	-	1	-	1	1	-	-	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8
SEGOVIA	1	-	-	-	-	-	1	1	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	7
SORIA	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1	-	-	1	-	-	-	1	-	1	-	7
VALLADOLID	-	1	-	1	1	-	-	1	1	1	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-	1	-	10
ZAMORA	1	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	1	-	1	-	7
BADAJOS	1	-	-	1	-	1	-	-	1	1	1	-	1	1	-	1	-	1	-	-	1	-	11
CACERES	1	-	1	-	-	1	1	1	1	-	1	-	1	-	1	-	-	1	-	-	-	1	11
MADRID	1	3	-	1	1	2	-	2	2	1	3	-	2	-	3	3	2	2	1	-	1	3	33
MURCIA	1	1	-	-	1	-	-	2	1	1	1	1	-	1	-	-	1	1	-	1	-	1	14
LA RIOJA	1	-	-	-	-	1	-	-	-	1	1	1	-	1	-	1	1	-	1	1	1	-	11
CEUTA	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	3
MELILLA	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
CENTROS NAC. EXTRANJERO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	2
TOTAL	24	18	9	12	24	27	21	21	30	30	30	15	21	30	18	18	24	24	30	30	30	18	504

ANEXO IV

Modelo de instancia

1. Datos del solicitante

Nombre

Edad Domicilio

Teléfono Localidad

Provincia Código Postal

Estudios que cursa

Centro en el que cursa sus estudios

Teléfono del Centro

Ruta en la que desea participar

¿Ha participado en esta experiencia con anterioridad? SI NO

En a..... de..... de 19

(firma del alumno)

2. Autorización paterna

D/D^a

padre/madre/tutor de

otorga su autorización para que participe en la actividad de Escuelas Viajeras organizada por el Ministerio de Educación y Ciencia.

(fecha y firma)

3. Datos a consignar por el Director del Centro

1. Denominación del Centro
2. Provincia y Localidad
3. Número de teléfono Código Postal
4. Distribución por sexos del grupo de 15 solicitantes.

Alumnos Alumnas

5. Curso al que pertenecen
6. Nombre y Apellidos del profesor acompañante.....
-
- Número de documento nacional de identidad y número de Registro de Personal, en su caso
- Area y curso en el que imparte sus enseñanzas
-

(Indíquese si es tutor/a o profesor/a del grupo)

(firma del Director del Centro)

ANEXO V

PROVINCIA:

LOCALIDAD:

CENTRO:

DOMICILIO:

CODIGO POSTAL:

TELEFONO:

UNIDADES DE QUE CONSTA EL CENTRO:

ENCLAVE DEL CENTRO: URBANO/RURAL/SUBURBIAL

NOMBRE DEL DIRECTOR:

PROFESOR QUE ACOMPAÑA A LOS ALUMNOS:

Nº DE REGISTRO DE PERSONAL:

Nº D.N.I.:

EDAD:

AREA:

RUTA QUE VAN A RECORRER:

FECHA:

Nº NIÑOS:

Nº NIÑAS

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS*CURSOTELEFONO
PARTICULAR

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.

El Director del Centro
..(Sello y Firma)

ANEXO VI

Aspectos previos

La Escuela Viajera es, ante todo, escuela. Ofrece al profesorado la posibilidad de participar en el diseño y experimentación de nuevas situaciones de aprendizaje, partiendo de un modelo docente basado en su protagonismo como figura activa del propio currículum, concebido como una realidad flexible y generadora de sus propios contenidos.

El desarrollo de la personalidad en sus dimensiones individual y social, y el de actitudes y hábitos de cooperación, apertura hacia formas nuevas de participación responsable o la formación del espíritu creativo y sentido crítico ante los estímulos del entorno... Y, también, el que hace referencia a una escuela no homogeneizadora, que valore y procure desarrollar las peculiaridades del individuo y de su estilo personal y social, favoreciendo la convivencia regional.

Contribuir a que la acción formativa se inspire en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España, a través, del conocimiento y comprensión, precisamente, de los distintos pueblos que la constituyen, y de la convivencia, a su vez, entre jóvenes alumnos/as de distintas procedencias.

Una nueva lectura de la realidad que ha de repercutir de forma positiva en los Centros, y que se traduce en una consideración del entorno no como algo separado y distinto del sujeto, sino como el espacio de relaciones de toda índole que éste establece, y en el que intervienen todos los procesos de comunicación, en interacción.

Objetivos generales

Lograr un adecuado nivel de conocimiento y comprensión integral de la Comunidad visitada, sus gentes y costumbres, sus tierras, su historia y sus recursos.

Fomentar la convivencia y cooperación entre el alumnado, aceptando las diferencias culturales y lingüísticas de los diferentes grupos, y potenciando el desarrollo de las capacidades individuales.

Crear hábitos y actitudes positivas en la defensa y conservación del Medio Ambiente y del Patrimonio, comenzando por el entorno cotidiano del alumnado.

Procurar el desarrollo y la utilización de una metodología activa y participativa de profesorado y alumnado, y el intercambio de experiencias singulares, en relación con la ruta.

Ampliar, desde el punto de vista didáctico, el ámbito de actuación de la escuela, merced a la investigación y diseño de nuevas situaciones de aprendizaje, extensivas al antes y después de la realización de la ruta.

Aspectos de metodología y diseño

El esquema metodológico que más claras referencias puede ofrecer al profesorado a cargo de los grupos, es el que relaciona los principales agentes educativos, humanos y materiales, que concurren en la actividad y en una primera aproximación.

El profesorado, en primer lugar, como responsable del alumnado a su cargo, marcará los objetivos específicos que pretende alcanzar, adecuándolos a los objetivos generales de la ruta, establecidos por la Coordinación. En el orden técnico, velará porque sus alumnos/as asistan provistos de la documentación y equipamiento necesarios.

La Coordinación, como garante de los propósitos educativos y pedagógicos de la experiencia, establecerá los mecanismos y recursos necesarios para la consecución, por un lado, de dichos propósitos y, por otro, de las expectativas de cada uno de los grupos participantes. Realizará para ello la puesta en común pertinente al inicio de la experiencia y otras más específicas en el curso de su desarrollo.

El/la Ayudante de Coordinación llevará la coordinación a un nivel más concreto de actividades y visitas, de acuerdo con la propuesta de ruta y con las previsiones didácticas que se hayan establecido entre los grupos. En el orden técnico velará por la normal secuenciación de las actividades y los aspectos que, en general, le sean asignados por la coordinación.

El alumnado es el verdadero protagonista de la actividad. Es necesario conseguir su participación activa a través de los recursos (cuadernillo de ruta y otros) y mecanismos de animación más apropiados, tanto desde el punto de vista social y convivencial, como del desarrollo de sus capacidades individuales.

Los recursos, como elemento clave en el diseño, partiendo de los más próximos al ámbito de formación del alumnado (importancia de los recursos del propio centro de procedencia) y de los propios de la Comunidad visitada. La infraestructura (residencia, transporte, etcétera) es un recurso más al servicio de la actividad.

El ámbito de desarrollo de la experiencia más allá de su realización práctica, y que se extiende a los Centros de destino de los grupos. Importancia de la evaluación y el seguimiento de los diferentes aspectos y contenidos que se han desarrollado. La memoria, como reflexión general sobre las expectativas y los logros de la actividad.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

928

ORDEN de 17 de diciembre de 1991 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 380/1988, promovido por el Consejo Superior de los Colegios Oficiales de la Ingeniería Técnica Minera, contra Orden de fecha 22 de marzo de 1988.

En el recurso contencioso-administrativo número 380/1988 interpuesto por el Consejo Superior de los Colegios Oficiales de la Ingeniería Técnica Minera contra Orden de fecha 22 de marzo de 1988, sobre aprobación de las instrucciones técnicas complementarias del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, se ha dictado, con fecha 17 de junio de 1991, por el Tribunal Supremo sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal del Consejo Superior de Colegios Oficiales de la Ingeniería Técnica Minera contra los apartados 1.2.3, d); 1.3.4, último párrafo, y 2.1, párrafos segundo y tercero de la ITC 02.0.01, de la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 22 de marzo de 1988 por la que se aprueban las instrucciones técnicas complementarias de los capítulos II, IV y XIII del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, declarando que dichos preceptos se ajustan a derecho, sin hacer expresa condena en costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la Colección Legislativa, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de diciembre de 1991.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de mayo de 1991, «Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio), el Subsecretario, Mariano Casado González.

Hlmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

929

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1991, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 307/88, promovido por «Kas, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 5 de diciembre de 1986 y 12 de abril de 1988.

En el recurso contencioso-administrativo número 307/88, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Kas, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 5 de diciembre de 1986 y 12 de abril de 1988, se ha dictado, con fecha 24 de noviembre de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto en nombre y representación de «Kas, Sociedad Anónima», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial por las que se concedió el registro de la marca número 1.111.327, clase 30, «Cinturokas»; confirmamos dichos actos por hallarse ajustados a derecho, y no hacemos expreso pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de septiembre de 1991.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.